

A C T A N º 1 2 3 2

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Sergio Alfredo Martínez, / los señores Ministros doctores Aníbal Argentino Ormella, Bernardo Alfredo Montoya, Jorge Demetrio Vázquez Rey y Juan Fernández Bedoya, para considerar: PRIMERO: Juramento del Procurador General. Visto la designación del / doctor Silvano Raúl Becerra para el cargo de Procurador General del Superior Tribunal de Justicia, efectuada por Resolución Legislativa Nº 84/79, / Art. 1º y atento a lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución citada "ut- / supra", ACORDARON: Tener presente y fijar primera audiencia para que el / profesional designado preste el juramento de ley. SEGUNDO: Señora Agripina Delia Amparo Colombo de Ginard, su pedido (Nota Nº 845/79-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la señora Agripina Delia Amparo Colombo / de Ginard, solicita el pago del importe correspondiente a las vacaciones / anuales no gozadas mientras se desempeñaba como Oficial Mayor de las Secretarías Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal, y atento a lo dispuesto en el punto 14º de la Acordada Nº 1093, ACORDARON: Disponer se liquide y pague por Contaduría a la señora Agripina Delia Amparo Colombo de Ginard, el importe correspondiente a la parte proporcional de un / mes de sueldo actual con relación al tiempo trabajado durante el año, conforme al cargo presupuestario de Oficial Mayor. TERCERO: Tribunal Examinador de aspirantes al cargo de Jefe de Despacho del Juzgado del Trabajo Letrado de Primera Instancia, eleva resultado de exámenes. Visto las Actas la / bradas por el Tribunal Examinador encargado de recepcionar los exámenes a / los aspirantes a cubrir el cargo de Jefe de Despacho del Juzgado del Trabajo Letrado de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en esta Capital; atento a que se ha presentado un solo postulante / y teniendo en cuenta el resultado obtenido, ACORDARON: Designar en el cargo de Jefe de Despacho del Juzgado del Trabajo Letrado de Primera Instancia de esta Capital, a la señora Lola Esmeralda Carreras de Atencia, a partir del día de su notificación. CUARTO: Tribunal Examinador de aspirantes/

///...

///...al cargo de Jefe de Despacho de los Juzgados de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial, eleva resultado de exámenes. Visto // las Actas labradas por el Tribunal Examinador encargado de recepcionar los exámenes a los aspirantes a cubrir el cargo de Jefe de Despacho de los Juzgados en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores y / en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas, ACORDARON: Disponer la exhibición del orden de mérito resultante de la calificación elevada por el Tribunal Examinador, por el término de cinco días hábiles, durante el cual se reservarán las calificaciones con los exámenes en los Juzgados en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores y en lo Criminal y Correccional, respectivamente, de esa Circunscripción, a disposición de los interesados. Al // vencimiento del plazo indicado, las pruebas escritas deberán remitirse a / este Superior Tribunal de Justicia a sus efectos. QUINTO: Tribunal Examinador de aspirantes al cargo de Jefe de Despacho del Juzgado en lo Criminal/ y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, eleva resultado de/ exámenes. Visto las Actas labradas por el Tribunal Examinador encargado de recepcionar los exámenes a los aspirantes a cubrir el cargo de Jefe de Despacho del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda, ACORDARON: Remitir en devolución / las pruebas escritas a fin de que se exhiba el orden de mérito resultante/ por cinco días hábiles, durante el cual se reservarán las calificaciones / con los exámenes en el Juzgado en lo Criminal y Correccional de esa Cir-// cunscripción Judicial a disposición de los interesados. Al vencimiento del plazo indicado las mismas deberán remitirse a este Superior Tribunal de // Justicia a sus efectos. SEXTO: Tribunal Examinador de aspirantes al cargo/ de Oficial Superior de Primera de las Secretarías Administrativa y de Su-/ perintendencia, eleva resultado de exámenes (Nota Nº 895/79-Sec.Adm.y /// Sup.). Visto las Actas labradas por el Tribunal Examinador encargado de re-
cepcionar los exámenes a los aspirantes a cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera de las Secretarías Administrativa y de Superintendencia // del Superior Tribunal de Justicia, ACORDARON: Disponer la exhibición del /

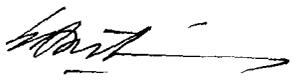
///..

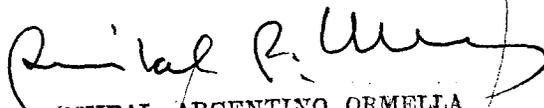
Corresponde Acta Nº 1232/79.-

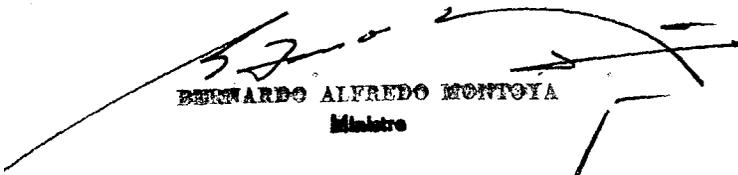
///...orden de mérito resultante de la calificación elevada por el Tribunal Examinador, por el término de cinco días hábiles, durante el cual las pruebas y calificaciones respectivas permanecerán en la Secretaría de Superintendencia a disposición de los interesados. SEPTIMO: Ayudante Ramona/ Avalos de Rolón, solicita primera parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 837/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y los certificados médicos adjuntos, atento a lo dispuesto por el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Ayudante Ramona Avalos de Rolón la licencia solicitada, a partir del día 2 de abril y hasta el 13 de mayo del año en curso. OCTAVO: Auxiliar Salvadora Griselda García de Gonzalez, solicita justificación de inasistencias y licencia post-parto (Notas Nºs. 856 y 857/ 78-Sec.Adm.y Sup.). Visto las notas aludidas y los certificados médicos y de Nacimiento acompañados, atento a lo dispuesto por los Arts. 13º y 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar a la peticionante las inasistencias en las que incurriera desde el día 19 al 23 de marzo pasado, inclusive y conceder la segunda parte de la licencia por maternidad, a partir del día 24 de dicho mes hasta el 4 de mayo del año en curso, inclusive. NO VENO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Villa General Güemes, s/pedido ampliación de fondos para gastos de limpieza (Nota Nº 851/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referenciada y considerando atendible las razones expuestas, ACORDARON: Aumentar a partir del mes de abril del año en curso la asignación para gastos de limpieza de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de // San Francisco de Laishí, Laguna Blanca, Comandante Fontana, Ibarreta, Estanislao del Campo, Pozo del Tigre y Villa General Güemes, fijándose la misma en la suma de Treinta mil pesos (\$ 30.000.-) mensuales. DECIMO: Señor / Sandalio Dufe, su pedido. Visto la nota elevada por el señor Sandalio Dufé, propietario y locador del inmueble que ocupa el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Pirané, por la cual hace referencia al vencimiento del contrato suscripto oportunamente, solicitando que, en caso de que se resolviera continuar con la locación, se le desocupe una de las habitaciones del inmueble -que no utiliza actualmente el Juzgado- peticionando asimismo, para el supuesto de que se accediera a su pedido, que el al-

///.....

///...quiler mensual sea elevado a la suma de Trescientos mil pesos (\$ /// 300.000.-), con indexación trimestral; caso contrario el alquiler pretendi do es de Trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000.-); por lo que, atento a la cláusula de opción establecida a favor del locatario de prorrogarla lo cación por dos años más, previo reajuste del cánon mensual y en razón de / que efectivamente no se utiliza la habitación cuya desocupación requiere, / ACORDARON: 1º) Hacer uso del derecho de prorrogar la locación del inmueble ocupado por el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané, por dos años /// más, a partir del día 1º de marzo del corriente año con vencimiento el día 28 de febrero de 1981, de conformidad a la cláusula segunda del contrato o portunamente suscripto con el propietario, reduciendo el ámbito locativo a seis ambientes. 2º) Fijar en la suma de Trescientos mil pesos (\$ 300.000.) mensuales, a partir del 1º de marzo del año en curso, el precio del alqui ler del inmueble referido, con reajustes trimestrales, conforme a lo que / resulte de la aplicación del índice del costo de vida de esta ciudad, pu blicado por el Area de Estadísticas, Censos y Documentación. 3º) Dar inter vención a la División Contaduría. Todo lo cual dispusieron y mandaron, or denando se comunicase y registrase.-


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Presidente


ANIBAL ARGENTINO ORMELLA
MINISTRO


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro


~~JORGE BENEIGNO VAZQUEZ REY~~
MINISTRO


JUAN FERNANDEZ SEDOYA
MINISTRO